INFORME DE REVISION DE COMISARIO

Sangolquí, 30 de Marzo de 2009

Señores Socios
CARVISEG CÍA. LTDA.
Presente.-

Distinguidos Señores:

En mi calidad de Comisario de CARVISEG CÍA. LTDA., presento a ustedes el informe económico correspondiente al periodo 2008.

- Se ha revisado el Balance de la Compañía CARVISEG CÍA. LTDA., y el correspondiente estado de resultado del período 2008; estos resultados son de responsabilidad de la administración de la Compañía, mi responsabilidad es emitir un informe basado en la revisión de los mismos.
- Este trabajo se apega a lo dispuesto a la ley de compañías vigente a las normas de auditoria para trabajos de revisión, la norma requiere que la revisión sea diseñada para obtener certeza razonable de si el estado financiero no contiene exposiciones erróneas de carácter significativo el mismo que ha tenido el siguiente alcance.

    1. Efectuar revisiones de los estados financieros elaborados por la Compañía para poder así determinar y estudiar las variaciones periódicas más importantes del ejercicio.
    2. Revisión de las cuentas Caja, Bancos y Cuentas por Cobrar
    3. Discusiones con el contador general acerca de los métodos de contabilidad aplicados en las partidas más importantes y los mecanismos de control aplicables a cada una.
    4. Revisión de los anexos de las cuentas del balance o estado de resultados.
    5. Revisión de las obligaciones tributarias de la Compañía como constituyente y agente de retención de impuestos verificando retenciones, IVA y la conciliación tributaria observando que existe la presencia de gastos no deducibles .

Un trabajo de revisión provee menos certeza que una auditoria, no he efectuado una auditoria y, por lo consiguiente no expreso una opinión de auditoría.

Basada en la revisión puedo indicar que no ha existido ningún hecho o circunstancia que ha llamado mi atención y me hiciera creer que los estados financieros no están presentados razonablemente en todos los aspectos importantes de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF) y disposiciones emitidas por los organismos de control.

De acuerdo con las normativas societarias informo a los señores socios que luego de la revisión de las Actas de Juntas de Socios, no se encontraron situaciones que merezcan ser citadas.
Por último Señores Socios se ha revisado los libros sociales, encontrándose que estos se mantienen en orden y actualizados.

Es todo cuanto puedo informar

Atentamente,

Mónica Cecilia Figueroa Carvajal
COMISARIO
C.I. 1707661771

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
2 1 ABR. 2009
OPERADOR 8
CAU